



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE IBARRA DIRECCIÓN FINANCIERA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No. – 0103

**Fechas de publicación 16, 17 y 18 de septiembre
del 2025**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario se notifica por este medio el contenido del memorando que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Numero de Trámite	Documento	Número de identificación	Nombre/Razón Social del contribuyente
Memorando	No aplica	IMI-DGF-2025-01991-M	Varios	Varios





Señor/es
Contribuyente (s)

DOCUMENTO:	Memorando Nro. IMI-DGF-2025-01991-M
NRO. DE TRÁMITE	No aplica
CONTRIBUYENTE:	Varios
CÉDULA:	Varios

ASUNTO: Notificación por ingreso de Regalías Mineras Primer Semestre del 2025

Señores
Contribuyentes

La Dirección Financiera pone en conocimiento público la siguiente información:

Nro.	OPERACIÓN	CI / RUC	TITULAR MINERO	CONCESIÓN	VALOR	DOC. REFERENCIA
1	7.873.394	1001361243	VALLEJO PAZ AUGUSTO JAVIER HONORIO	TERRAZA QUEBRADA BLANCA 2	0,50	IMI-GA-2025-02685-M
2	7.873.401	1001361243	VALLEJO PAZ AUGUSTO JAVIER HONORIO	TERRAZA QUEBRADA BLANCA	1.810,90	IMI-GA-2025-02685-M
3	7.873.414	1001143948	ALMEIDA GALEANO CRISTOBAL EDUARDO	QUEBRADA BLANCA	483,73	IMI-GA-2025-02685-M
4	7.873.441	1001361243	VALLEJO PAZ AUGUSTO JAVIER HONORIO	CHAMANAL	0,50	IMI-GA-2025-02685-M
5	7.873.454	1001773223	VALLEJO PAZ REINALDO RAFAEL	ALONDRA REY	728,68	IMI-GA-2025-02685-M
6	7.873.465	1002426920	ANDRADE ZURITA AMPARO DEL CARMEN	URDESA	0,50	IMI-GA-2025-02685-M
7	7.873.474	1709047060	MONTENEGRO SARZOSA ANA LUISA	MONTECARLO	1.226,59	IMI-GA-2025-02685-M
8	7.873.922	1001402120	SIMBAÑA PUPIALES JOSE AVELINO	SAN JOSE	1.328,94	IMI-GA-2025-02685-M
9	7.873.483	1711951374	POZO LUNA PATRICIA MERCEDES	DRAGONES DEL RIO	37,07	IMI-GA-2025-02685-M
10	7.873.492	1001581766	VALLEJOS VILLEGAS TERESA CONSUELO	TERESA CONSUELO VALLEJOS VILLEGAS	0,50	IMI-GA-2025-02685-M



La presente notificación, se encuentra bajo el amparo del ordenamiento jurídico vigente del Cantón Ibarra y ostenta plena validez. Por ende, surte todos los efectos jurídicos pertinentes y se insta a los interesados a actuar conforme a lo estipulado, reconociendo sus implicaciones y responsabilidades.

En caso de considerar que han sido afectados por la determinación tributaria, podrán interponer el reclamo correspondiente ante la autoridad competente dentro del plazo de veinte (20) días, conforme a lo establecido en el artículo 115 del Código Tributario.

Notificar: Conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, y la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, se procederá con la notificación a través de la Gaceta Oficial cumpliendo con el principio de publicidad y transparencia, garantizando un acceso universal y equitativo a la información para todas las partes interesadas.

Atentamente,

Ing. Yanelva Benavides Flores
DIRECTORA FINANCIERA

